

### RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO N° 3860

#### VISTO:

La facultad conferida a la Asamblea de Representantes por el artículo 9° inciso e) de la Ley 12724 de establecer el valor del caduceo y fijar las pautas para su ajuste y lo dispuesto por el artículo 28° del citado texto legal, y

#### CONSIDERANDO:

Que dicha Asamblea en su reunión del día 26 de noviembre de 2021, luego de analizar el Dictamen Técnico Actuarial, ha resuelto facultar al Consejo Directivo para que produzca un incremento del valor del caduceo de hasta un 27% en total sobre el valor vigente a dicha fecha, consistente en dos ajustes; el primero a partir del 01-02-2022 con un mínimo del 10% y el segundo a partir del 01-05-2022 por el porcentual complementario de hasta el tope del 27%.

Que el Consejo Directivo en su reunión de fecha 17 de diciembre de 2021 en función de la situación económica que atraviesa el país, y el análisis de las variables que impactan actuarialmente, mediante su Resolución N° 3833 resolvió incrementar el valor del caduceo en un 12% sobre el valor vigente a la fecha de realización de la Asamblea, derivando el mismo en un valor de \$271,04 con vigencia a partir del 01-02-2022.

En el mismo sentido y manteniendo las mismas pautas de análisis, resulta pertinente en esta instancia implementar el segundo ajuste consistente en un incremento del 15% sobre el valor vigente a la fecha de realización de la Asamblea, completando de tal forma el tope de incremento de hasta el 27% autorizado por la misma,

Por ello, el

### CONSEJO DIRECTIVO

#### RESUELVE

**ARTICULO 1°:** Fijar el valor del caduceo en pesos trescientos siete con treinta y cuatro centavos (\$ 307,34) con vigencia a partir del 1° de mayo de 2022.

**ARTICULO 2°:** Regístrese, publíquese, notifíquese a las Delegaciones y Receptorías del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires y archívese.

ACTA C.D. N° 921 – 11 de marzo de 2022.-

Dr. Luis A. CALATRONI  
Contador Público  
Secretario de Seguridad Social

Dr. Hugo R. GIMENEZ  
Contador Público  
Presidente